

RIO GALLEGOS, 4 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.387/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nutrición", bajo la dirección de la Lic. Sara OJEDA, a llevarse a cabo entre los días 13 al 24 de noviembre de 2017, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE en el marco de este Proyecto se dictó una capacitación a cargo de la Lic. Julieta ALBRIEU;

QUE en la capacitación mencionada, se dictaron contenidos que involucraron la comprensión de los aspectos fisiológicos y químicos de la alimentación, enfermedades y educación alimentaria nutricional como herramienta de prevención y promoción de la salud;

QUE este Proyecto se enmarcó en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE los destinatarios del Proyecto fueron alumnos que cursan actualmente las carreras de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería;

QUE los objetivos fueron: 1) reconocer el rol del profesional de Enfermería en el manejo de la nutrición de personas/comunidades sanas y enfermas, 2) poseer conocimientos científicos fundamentales de la Ciencia de la Nutrición, 3) realizar correctamente la valoración del estado nutricional de una persona (sana o enferma), y 4) aplicar la técnica dietoterápica en las distintas situaciones especiales o patológicas;

QUE se solicita el pago de honorarios para la profesora dictante Lic. Julieta ALBRIEU, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 3237/17 interpuesta por el Director de Economías y Finanzas de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que genere el presente Proyecto;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 8 se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Salud e Interacción Comunitaria (ISISC);

QUE de fs. 9 a 11 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 217/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 19 y 20);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las

A C U E R D O

N°

627/17

///



112.-

Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nutrición", bajo la dirección de la Lic. Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), a llevarse a cabo entre los días 13 al 24 de noviembre de 2017, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en el marco del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nutrición", se dictó una capacitación a cargo de la Lic. Julieta ALBRIEU (DNI N° 34.525.194).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nutrición", se enmarcó en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS (DNI N° 11.965.042) y la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), aprobado por Acuerdo 231/04.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Lic. Julieta ALBRIEU (DNI N° 34.525.194), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de dictante de la capacitación en Nutrición, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo Categoría profesor Adjunto Dedicación, sin antigüedad, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las erogaciones efectuadas en el marco de la ejecución de este Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Nutrición", serán afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2. RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 10.-INCISOS 1.2.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG